

El Distrito Escolar Granite está comprometido a proveer una educación de calidad a los estudiantes en un lugar seguro con apoyo, y un ambiente acogedor. Para estos fines, el Distrito mantiene políticas que prohíben conductas que alteran el ambiente de aprendizaje. Por favor refiérase a las políticas del Distrito que se aplican a esta divulgación y visite [http://www.graniteschools.org/legal/policies/ para todas las otras políticas distritales](http://www.graniteschools.org/legal/policies/para_todas_las_otras_politicas_distritales).

Seguridad escolar

La conducta insegura e interrupción de la programación escolar o de actividades estudiantiles viola las políticas del Distrito. Entre otras cosas, las políticas del Distrito prohíben: amenazas o actos de violencia; posesión de armas reales o que parezcan armas reales, explosivos, nocivos, o material inflamable; actividad de pandillas; conducta criminal o que interrumpa; destrucción o mutilación de propiedad; desobedecer de forma mal intencionada o persistente desafío de la autoridad; y la posesión de drogas ilegales, alcohol, u otras sustancias prohibidas.

Acoso escolar, Ciberacoso, Novatadas, y Represalias

El acoso escolar, el ciberacoso, novatadas y represalias, puede también interrumpir el derecho del estudiante a tener una atmosfera escolar de respeto. Todo acto de acoso escolar, ciberacoso, novatadas, represalias o conducta relacionada es inaceptable. Los administradores, maestros, consejeros, trabajadores sociales, y sicólogos en cada escuela están entrenados para responder a incidentes de acoso escolar, ciberacoso, novatadas, y represalias.

Por lo general, el acoso escolar, ciberacoso, y novatadas tienen elementos o características comunes:

- Una intención de causar daño o sufrimiento
- una relación en la cual hay desequilibrio de poder y fuerza
- actos repetitivos, palabras, y gestos (o en algunos casos, un horroroso caso de) de violencia, intimidación, humillación, o aislamiento social

El acoso escolar, el ciberacoso, novatadas, y represalias pueden existir en varias formas incluyendo, pero no limitado a, violencia física y agresión, ataques verbales o escritos, y/o social o aislamiento psicológico, manipulación, o desprecio. La conducta puede involucrar ataques directos y abiertos contra una víctima, pero la conducta puede ser también indirecta o sutil en naturaleza (e.g. difusión de rumores o inscribir a otro estudiante a actuar de mala conducta). El acoso escolar, acoso ciberacoso, y en especial las novatadas pueden existir en circunstancias en las cuales las víctimas o blancos toleren o den consentimiento a la conducta. El acoso escolar, el acoso escolar cibernético, novatadas, y represalias pueden también constituir una violación a los derechos civiles en circunstancias donde una víctima es blanco basado en una o más clases protegidas.

Discrimination y Acoso

El Distrito Escolar Granite cumple con todas las leyes de derechos civiles y regulaciones. (por favor fíjese abajo por una breve descripción de las leyes federales y regulaciones e información de contacto para administradores asignados a administrar las leyes).” Por tanto, el Distrito prohíbe toda discriminación, acoso, (incluyendo el acoso sexual) y represalias contra cualquier individuo basado en la raza, color, sexo, embarazo, religión, origen nacional, edad, estado civil. Discapacidad y, orientación sexual, o identidad de género en sus programas educativos, actividades, admisiones, acceso a facilidades, u otro tratamiento. Las conductas discriminatorias o de acoso dirigidas a un individuo o grupo de individuos a menudo conlleva uno o más de las siguientes formas:

- cometiendo actos agresivos violentos o físicos haciendo amenazas sobre lo mismo
- comunicación no deseada, bromas, historias, imágenes, gestos, o exhibición de material ofensivo
- aislamiento, humillación, o degradando a un individuo o intencionalmente excluyendo de participación o acceso a cualquier facilidad, programación, actividades, empleo, u otros beneficios.
- usando epítetos, insulto racista, o estereotipos negativos, o involucrándose en insultos, abuso verbal, o comentarios ofensivos.
- creando grafiti, dibujos, u otra comunicación simbólica con mensajes amenazantes, descripciones degradantes, o caricaturas estereotípicas.

La conducta de acoso sexual puede ser particularmente perjudicial. El acoso sexual típicamente involucra avances sexuales ofensivos no deseados, solicitud de favores sexuales, y otras conductas físicas o verbales o comunicación no deseada de naturaleza sexual dirigida a otro individuo basada en el sexo de ese individuo, orientación sexual, identidad de género, de conformidad/no conformidad con un género real o percibido o un estereotipo sexual que crea un ambiente hostil e intimidante, o un ambiente educacional ofensivo.

Reportando y Corrigiendo

Los mejores recursos para identificar y tratar incidentes de comportamiento inseguro, discriminación, intimidación, acoso escolar, ciberacoso, novatadas, y represalias son los estudiantes y el personal. El Distrito Escolar de Granite provee varias vías para informar.

- **Cada escuela coloca mensajes de información de dos o más administradores o personal que recibirá informes**
- muchas escuelas tienen “Cajitas Buddy” u otros para hacer informes escritos
- la Seguridad del Distrito en Línea está disponible si los estudiantes saben de cualquier situación de peligro que involucre acoso escolar, armas, o comportamiento inseguro, - **Teléfono: (801) 481-7199, Text: (801) 664-2929**
- los estudiantes pueden usar la aplicación **SafeUT** en sus teléfonos
- los estudiantes pueden hacer un informe verbal o escrito a cualquier maestro u otro miembro del personal

El Distrito Escolar Granite investigará sin demora todos los informes y se tomarán los pasos apropiados para eliminar la conducta ofensiva, se abordarán sus efectos, y se prevendrá que vuelva a ocurrir. Además de hacer reclamos a los administradores escolares, las quejas pueden ser presentadas al Oficial Designado por el Distrito (se identifica abajo). El Distrito tratará de resolver los problemas trabajando en colaboración con padres, tutores legales y colaboradores, en el nivel más bajo posible. Si preocupaciones de derechos civiles no pueden ser resueltos en la escuela o a nivel de Distrito, las quejas deben presentarse a la oficina de Derechos Civiles, Región VIII, Departamento de Educación de los USA, Federal Building, Suite 310, 1244 Speer Boulevard, Denver, Colorado 80204.

Las Prohibiciones descritas aquí serán aplicadas por conductas que ocurran fuera de la escuela, en horas de escuela, o actividades escolares relacionadas si la conducta materialmente interrumpe el ambiente educativo. A los estudiantes que se les encuentre en violación de políticas de seguridad escolar, discriminación, acoso, acoso escolar, ciberacoso, novatadas, y represalias estarán sujetos a la disciplina escolar incluyendo, conferencias entre padre/tutor, suspensión/expulsión, referencias al cumplimiento de la ley, ubicación en un programa alternativo y, u otras consecuencias y acciones y/u otras consecuencias y pasos apropiados de acción de acuerdo con la circunstancia.

Para más información acerca de las políticas del Distrito Escolar Granite o de cualquier tema o cualquier otro tema que se haya tratado en esta nota por favor, por favor contacte al Oficial de Reclamos del Distrito llamando al (385) 646-4009.

Al firmar aquí abajo, Yo por la presente reconozco que he revisado y que comprendo la información que contiene.

Student Name: _____

Parent/Guardian Signature: _____ Date: _____

† District Policies

- Article VIII.B.3., School Safety Violations
- Article V.C.7., Unlawful Acts in or about Schools and School Trespass
- Administrative Memo One-Hundred Six, Safe School Policy
- Administrative Memo Ninety-Five, Prohibited Substances
- Article VIII.B.9. Prohibition of Bullying, Cyberbullying, Hazing, and Retaliation
- Article V.C.1., Prohibition of Discrimination, Harassment, and Retaliation

† Federal Laws and District Administrators

- Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (29 U.S.C. § 794) (34 C.F.R. Part 104) relates to access by disabled individuals to all programs receiving any federal financial assistances, including schools. **Director of Educational Equity, (385) 646-4205.**
- Title II of the Americans with Disabilities Act (42 U.S.C. §§ 12131-12134) (28 C.F.R. Part 35) relates to physical access to facilities of state and local government entities. **Director of Educational Equity, (385) 646-4205.**
- Title IX of the Education Amendments of 1972 (20 U.S.C. § 1681) (34 C.F.R. Part 106) relates to participation in and access to educational programing regardless of sex or gender. **Director of Educational Equity, (385) 646-4205.**
- Title IV, VI of the Civil Rights Act of 1964 (42 U.S.C. § 2000(d)) (34 C.F.R. Part 100) relate to relate to participation in programming and access to benefits of education regardless of sex or gender. **Director of Educational Equity, (385) 646-4205.**
- The Age Discrimination Act of 1975 (29 U.S.C. § 631) (34 C.F.R. Part 110) relates to employment discrimination based on an individual's age. **Director of Human Resources, (385) 646-4517.**
- Title VII of the Civil Rights Act of 1964 (42 U.S.C. § 2000(e)) relates to employment discrimination based on an individual's sex, race, color, national origin, and religion. **Director of Human Resources, (385) 646-4517.**